

RESOLUCION No. 89-2-2-1-4 04377

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-88471 del 17 de noviembre de 1988; y, en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROBalsa PRODUCTORES DE Balsa C.LTDA.; y

QUE el abogado Angel Sereni Granja, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Gloria Lecaro de Crespo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-988-IL del 16 de mayo de 1989; el mismo que amplía el informe No. 89-802-IL del 31 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-386 del 15 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO. APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía PROBalsa PRODUCTORES DE Balsa C.LTDA. por DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en DIECINUEVE MIL SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I
00000011

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-1-04377

PROBALSA PRODUCTORES DE BALSA C.LTDA.

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del cantón Urvina Jadora a cuyo cargo se encuentre el protocolo que pertenció al abogado Marcos Díaz Casquete anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de junio de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WM/eac
DL/RMA

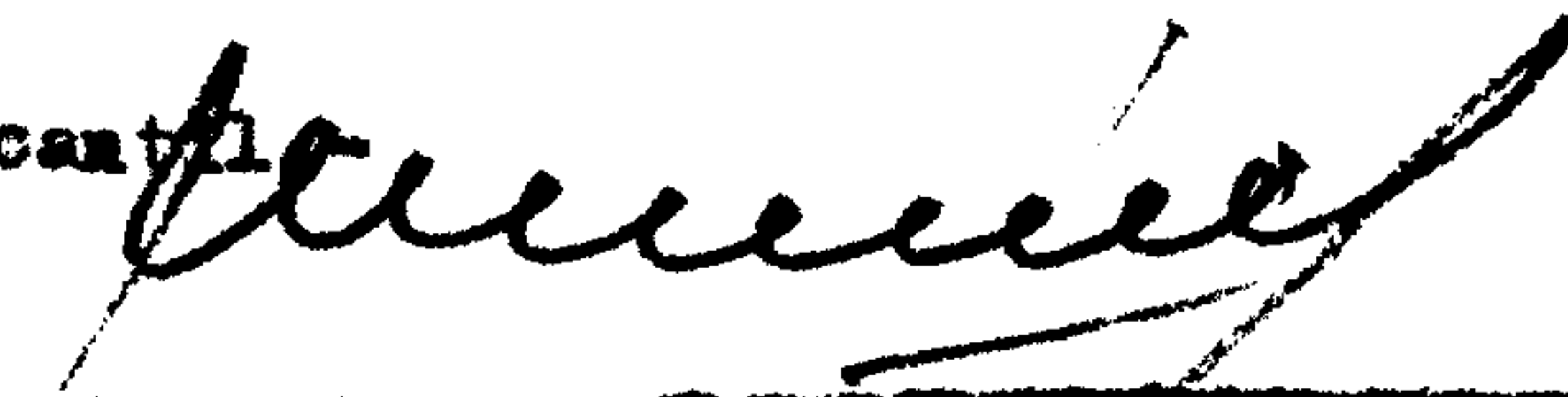
exp. # 23395-75

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reso...

0000

7782

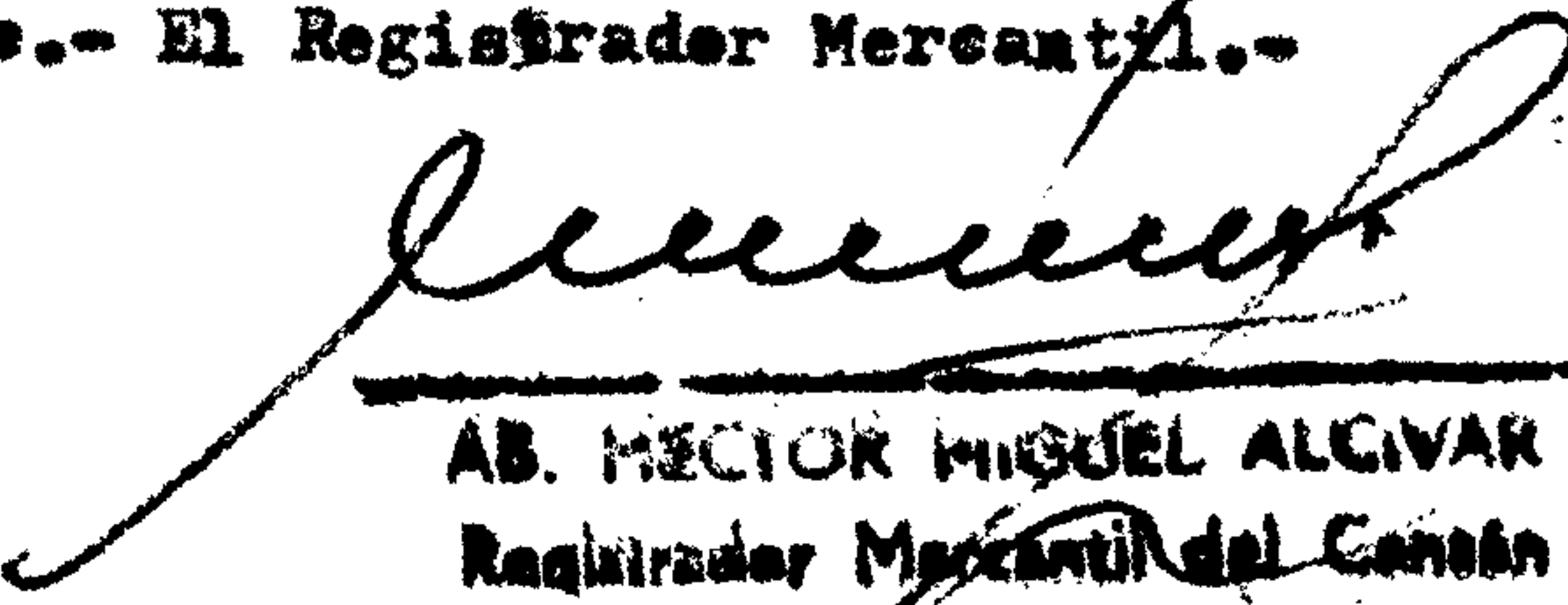
lución de fojas 17.271, a 17.272, número 1.848 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.329 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foga 3.816 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil